



ACTA NÚMERO 32/2017 DE LA SESIÓN PRIVADA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las doce horas del día seis de noviembre de dos mil diecisiete, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell No. 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracción II, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 1, 17, 18, 19, 22, fracciones II, XXI, XXIV, XXV, XXXII y XLVII, 31, fracciones II, IV, V, VI, XII, XIII, XIV y XXXV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron los ciudadanos

Magistrada por Ministerio de Ley **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Magistrados Numerarios Maestro **Victor Manuel Rivero Alvarez** y Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez** que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia por Ministerio de Ley del segundo de los nombrados, con la asistencia del ciudadano Licenciado **William Antonio Pech Navarrete**, Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, con la finalidad de celebrar **sesión privada.**

En razón de lo anterior, el Magistrado Presidente por Ministerio de Ley declara abierta la sesión privada e instruye al Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, el ciudadano Licenciado William Antonio Pech Navarrete, que pase la lista de asistencia de los Magistrados asistentes.





Acto seguido, el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley hace constar que se encuentran presentes los Magistrados que integran el Pleno de este órgano colegiado informando al Presidente de la existencia de Quórum Legal para sesionar, conforme a los artículos 683 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Por tanto, se instruye al Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley para que proceda a dar lectura al ORDEN DEL DÍA propuesto por el Magistrado Presidente por Ministerio de Ley, Maestro Víctor Manuel Rivero Álvarez, que a la letra dice:-

1. Propuesta para otorgar apoyos económicos por concepto de **transportación**, a los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche que sean designados para cubrir las guardias virtuales vespertinas y nocturnas o, en su caso, la entrega de vales de gasolina para aquellos servidores públicos que cuenten con vehículo propio.

Señor Presidente, Magistrados, es el asunto que se ha enlistado para la sesión privada del día de hoy.

Magistrado Presidente por Ministerio de Ley.- Gracias Licenciado William Antonio Pech Navarrete, Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, Magistrados, está a su consideración el orden del día para esta sesión privada, por lo que en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día propuesto para esta sesión. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo.

Aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, que se certifique así en el Acta y continúe con el desarrollo de la sesión.





Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley.- Con gusto, Magistrado Presidente por Ministerio de Ley,

Acto seguido, hace uso de la voz el Magistrado Presidente por Ministerio de Ley, Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez.

Magistrado Presidente por Ministerio de Ley.- Con su permiso Magistrada y Magistrado:

Quiero manifestar que ya inició el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, y de conformidad con el artículo 639 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, todos los días y horas son hábiles; por lo que en cualquier momento se pueden presentar medios de impugnación contra actos emitidos tanto por la autoridad electoral administrativa, como por los partidos políticos, entre otros; por ello y con el objeto de establecer las prevenciones pertinentes para atender la tramitación y recepción de los posibles medios de impugnación que se pudieren presentar en cualquier momento, se ha organizado y establecido una lista con los nombres de los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche pertenecientes al área jurisdiccional, para que de manera alternada cubran las guardias virtuales en los turnos vespertino y nocturno que llegaren a ser necesarios.

De lo anterior, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de éste Órgano Jurisdiccional Local, a fin de no mermar la economía de los servidores públicos que serán designados a las guardias virtuales correspondientes, se propone la entrega de apoyos económicos por concepto de transportación por la cantidad de \$100.00 (Son cien pesos 00/100 moneda nacional) o, en su caso, asignar vales de gasolina, por la misma cantidad (cien pesos 00/100 moneda nacional), para aquellos servidores públicos que cuenten con vehículo propio.

En caso de no haber sido utilizado el apoyo económico o los vales de gasolina, los servidores públicos deberán devolverlo o reintegrarlo a la Dirección de Administración, al día siguiente.





Así mismo, la Dirección de Administración deberá implementar los procedimientos y controles que sean necesarios para tal fin.

Por lo que, pongo a su consideración Magistrada y Magistrado, dicha propuesta.

Al no existir otras propuestas o intervención por parte de los integrantes de este Pleno, Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, por favor tome la votación.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley. Conforme a su indicación Magistrado Presidente por Ministerio de Ley, Magistrados, procedo a tomar la votación.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley. Magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, quien expresó: "a favor de la propuesta."

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley. Magistrada por Ministerio de Ley María Eugenia Villa Torres, quien expresó: "a favor de la propuesta".

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley. Magistrado Víctor Manuel Rivera Álvarez, quien expresó: "a favor de mi propuesta".

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley. Magistrado Presidente por Ministerio de Ley, me permito informarle que la propuesta ha sido aprobada por **UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Una vez analizada la propuesta por los Magistrados de este Tribunal Electoral y recabada la votación correspondiente, se hace constar que la misma fue **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los integrantes del Pleno del Tribunal Estatal Electoral; por lo que se:





Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, la presente acta de conformidad y para constancia de ello. Queda certificada y da fe.

ACUERDA:

PRIMERO: Se aprueba entregar a los servidores públicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche que hayan sido designados, conforme a la lista correspondiente, para cubrir las guardias virtuales de los turnos vespertinos y nocturnos, de un apoyo económico por concepto de transportación, por la cantidad de \$100.00 (Son cien pesos 00/100 moneda nacional) o, en su caso, asignar vales de gasolina, por la misma cantidad (cien pesos 00/100 moneda nacional) para aquellos servidores públicos que cuenten con vehículo propio.

SEGUNDO: Se aprueba que para el caso de no haber sido utilizado el apoyo económico o los vales de gasolina, los servidores públicos deberán devolverlo o reintegrarlo a la Dirección de Administración de este Ente Público, al día siguiente.

TERCERO: Se aprueba que la Dirección de Administración, de este Tribunal Electoral, establezca los procedimientos y controles necesarios para dar cumplimiento al punto primero de este acuerdo.

CUARTO: Se instruye al Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Órgano Colegiado para hacer del conocimiento de la Maestra Rosa Elena Arredondo Cervera, Directora de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, del Acuerdo tomado en la presente Acta, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Magistrado Presidente por Ministerio de Ley.- Señores Magistrados, habiendo agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión privada de Pleno, siendo las catorce horas de este mismo día, y se procede a elaborar el acta correspondiente, misma que es levantada, así como firmada por los asistentes, dándose fe de que la Magistrada por Ministerio de Ley y los Magistrados Electorales Numerarios, estuvieron presentes durante el desarrollo de esta sesión y el acuerdo tomado fue aprobado por **UNANIMIDAD**, y firman ante mí,





Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, la presente acta de conformidad y para constancia de ello. Quien certifica y da fe. -----

ACUERDO

[Firma]
MAESTRO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.
MAGISTRADO PRESIDENTE POR MINISTERIO DE LEY.
[Firma]
LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.
MAGISTRADO NUMERARIO.

[Firma]
MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
MAGISTRADA NUMERARIA POR MINISTERIO DE LEY.

[Firma]
LICENCIADO WILLIAM ANTONIO PECH NAVARRETE.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

El suscrito Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----CERTIFICO: -----
Que la presente hoja corresponde al Acta número 32/2017 de la Sesión Privada de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha 6 de noviembre de 2017, que consta de un total de 6 fojas útiles incluyendo la presente certificación.- Doy Fe.-----

[Firma]
LICENCIADO WILLIAM ANTONIO PECH NAVARRETE.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

